

según consta del Acta de la sesión celebrada el trece de Octubre del dos mil, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Décimo Tercero de Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrin Acunzo, el diez de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía **AGRICOLA RADAN S. A.**; b) En sesión celebrada el trece de Octubre del dos mil, la Junta General de Accionistas de **AGRICOLA RADAN S. A.**, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la mencionada compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos la Señora **JULIETA ALVAREZ PALACIOS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de "**AGRICOLA RADAN S. A.**", declara uno) Convertido su capital de diez millones de sucres a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; y dos) Aumentado el capital suscrito de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de la sesión de la Junta General de Accionista celebrada el trece de Octubre del dos mil, así como reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura, Se deja constancia que la suscriptora del presente aumento es de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera la Señora **JULIETA ALVAREZ PALACIOS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de "**AGRICOLA RADAN S. A.**", declara bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la Sesión de la Junta General de Accionista celebrada el trece de Octubre del dos mil.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el Abogado **Enrique Torbay Lecaro**, para efectuar los trámites necesarios para la completo legalización de esta escritura.- **FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO ENRIQUE**

000000

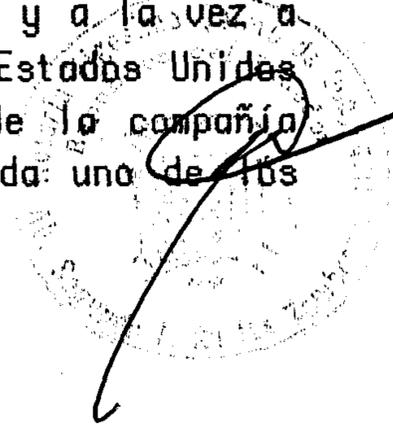
**ACTA MEMORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA UNICO DE LA
COMPANIA AGRICOLA RADAN S.A., CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DEL
2.000.**

En Guayaquil, a 13 de Octubre del 2.000, a las 9.45 horas en la oficina ubicada en la Av. Juan Tanco Marengo, Km. 3 1/2, Lcdo. Alfredo Adum Ziadé y Estefano Adum Boschetti a nombre y como Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía Agropecuaria Calicanto (AGROCALSA) S.A., tal como consta de los nombramientos que se adjuntan, como única propietaria de las 10.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, en que se encuentra dividido el capital de la compañía **AGRICOLA RADAN S.A.**, decidimos constituirnos en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Conocimiento de las disposiciones referentes a la dolarización de las acciones y de la contabilidad de la compañía; 2) Aumento de capital; y, 3) Reforma de Estatutos. Concurren además los señores Guido Adum Boschetti y Julieta Alvarez Palacios, Presidente y Gerente General, respectivamente.

Preside la sesión el señor Guido Adum Boschetti y, actúa en la secretaría la señora Julieta Alvarez Palacios.

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

Considerando que en la sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, procedemos a conocer el primer punto del orden del día. Al efecto declaramos conocidas las disposiciones de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 Marzo del 2.000 y, decidimos transformar el capital de la compañía de sucres a dólares, para lo cual se cambia el valor de las acciones de un mil sucres a un dólar, quedando de esta manera el capital de la compañía de US\$400 dólares, dividido en 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, debiendo para ello el Representante Legal canjear los títulos y tomar las respectivas anotaciones en el Libro de Acciones y Accionistas y a la vez a expresar toda la contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América, quedando de esta manera el capital de la compañía expresado en dólares así como las acciones de cada una de las



accionistas.

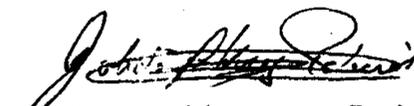
Acto seguido, como segundo punto del día, conformado lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, decidimos que el aumento de capital se haga en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400), mediante la emisión de 400 nuevas acciones de US\$.1,00 cada una; aumento que nuestra representada suscribirá íntegramente; y, que pagará en su totalidad en numerario.

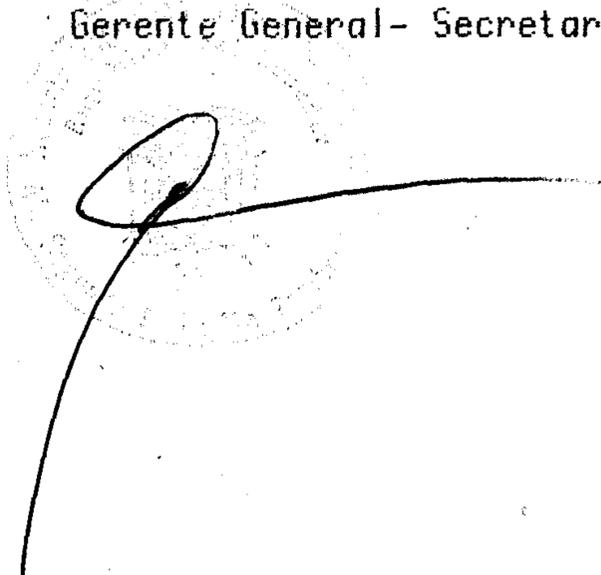
Habiéndose aprobado los puntos anteriores, aprobamos la reforma del Estatuto Social en su artículo Cuarto, el que dirá:

"ARTICULO CUARTO.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 001 al 800 inclusive."

Por último autorizamos al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la Junta, la secretaria da lectura a la acta, la misma que es aprobada sin modificación alguna y suscrita por los representantes de la accionista única en unidad de acta con Presidente y Secretaria. Con lo cual se levanta la sesión a las 10.15 horas.-f) A. Adum Z.- f) E. Adum B.-f) G. Adum B.- f) J. Alvarez P.
CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 13 de Octubre del 2.000.


Julieta Alvarez Palacios
Gerente General- Secretaria



Guayaquil, Diciembre 28 de 1998

Señorita
JULIETA ALVAREZ PALACIOS ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **AGRICOLA RADAN S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por el período de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura de Constitución de la compañía, celebrada el 10 de Febrero de 1995 ante el Notario Suplente Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. Virgilio Jarrin Acunzo, inscrita en el Registro Mercantil, el 18 de Diciembre de 1.998.

Atentamente,

Guido Adum Boschetti ✓
Guido Adum Boschetti
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo para el que he sido designada, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía *0909943235. ✓

Guayaquil, 28 de Diciembre de 1.998/

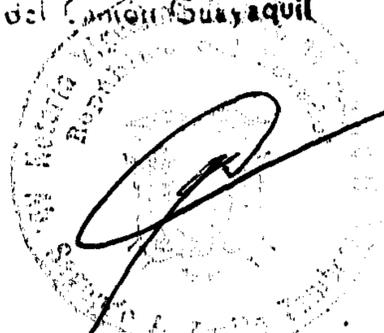
Julieta Alvarez Palacios ✓
Julieta Alvarez Palacios


En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General (Folios) 97.632 Registro Mercantil N° 25.669, Repertorio N° 38.758

Se archivan los comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.

Guayaquil, 30 de Diciembre de 1998

Hector Manuel Alvarado
AB: HECTOR MANUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil


Hector Manuel Alvarado



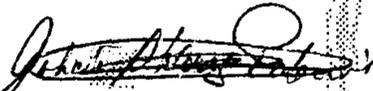
Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

200005

TORBAY LECARO.- REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL
GUAYAS NUMERO SIETE TRES NUEVE.- "DOCUMENTO HABILITANTE:
"ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA
AGRICOLA RADAN S. A., CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS
MIL. HASTA AQUÍ LA MINUTA Y SU DOCUMENTOS HABILITANTES
INSERTO Y AGREGA LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO, QUEDAN
ELEVADOS A ESCRITURA DE LO QUE YO, EL NOTARIO, DOY FE QUE
DESPUES DE HABER SIDO LEIDA ESTA ESCRITURA PUBLICA AL
COMPARECIENTE, ESTE LA APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL
NOTARIO. EN UN SOLO ACTO
EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA AGRICOLA RADAN S. A.

R.U.C.# 0991474366001


JULIETA ALVAREZ PALACIOS
GERENTE GENERAL

C. C.# 0990943235

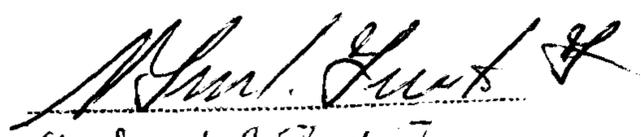


EL NOTARIO

AB. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA QUINTO
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA RADAN S. A.,
QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL A LOS VEINTE DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL.



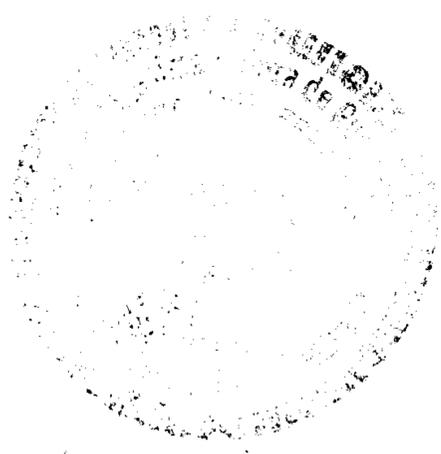

Ab. Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 01-G-IJ-0001138 de fecha 12 de Febrero del 2001, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA AGRICOLA RADAN S.A.; de fecha 10 de Febrero de 1995, otorgada ante el Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Suplente Décimo tercero de este Cantón.-
Guayaquil, 19 de Febrero del 2.001.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 01-G-IJ-0001138 de fecha 12 de Febrero del 2001, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA AGRICOLA RADAN S.A.; de fecha 10 de Febrero de 1995, otorgada ante el Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Suplente Décimo tercero de este Cantón.-
Guayaquil, 19 de Febrero del 2.001.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



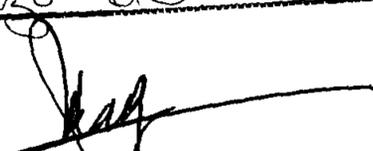
Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

600006

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-14-0001133, dictada el 12 de Febrero del 2001 - por el intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía Agrícola Radam S.A. de fojas 21857 a 24.861, número 5.551 del Registro Mercantil - y anotada bajo el número 7.995 del Repertorio - 2- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 16 de Marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, 16 de Marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ = 42,54

